INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" ID N° 366.555.-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LCO N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA" ID N° 366.555, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 25 de SEPTIEMBRE de 2019. El llamado cuenta con Resolución D.G. HDC N° 001 de fecha 5 de Septiembre de 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA", ID N° 366.555., convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27 – HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G. HDC N° 001, de fecha 5 de Septiembre de 2019:

- **Dr. Gabriel Aguilera Ayala,** representante de la Dirección General. – H.D.C.
- **Sr. Gustavo Fleitas,** representante de la Dirección Administrativa. – H.D.C.
- **Lic. César Benítez**, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27. – H.D.C.
- **Lic. Carlos Barreto,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27. – H.D.C.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 366.555.-**
- Monto del Total del llamado: **Gs. 265.515.586.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) DON MANUEL. – (2) TAPE PYTA S.A. – (3) M Y F NDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. – (4) FEDAGRO – (5) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3177/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 366.555**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 265.515.586 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones, quinientos quince mil, quinientos ochenta y seis),** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 25/09/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	Nº DE FOLIOS	ASEGURADORA	Nª DE POLIZA	FECHA DE FENECIMIENTO
2 de julio Comercial	80022970-3	182	Yasyreta	281508004187.0000	23 de marzo 2020
Tape Pyta S.A	80025318-3	227	Asepasa	1508016324	25 de marzo 2020
Conti Paraguay	80028142-0	79	La Rural	1508005418	15 de marzo 2020
Marilia Industrial SRL	80000987-8	141	Alfa	1508006174	13 de marzo

Gustavo Fleitas
Dirección de Cuentas

OBSERVACIÓN

El representante de **Conti Paraguay** hace la siguiente mención: La empresa Mundo **Trade no cuenta con la autorización del fabricante para el ítem 1 Aceite De Comestible**.

La representante de Tape Pyta S.A deja constancia que la Empresa Mundo Trade **no cuenta en cuanto a los ítems de productos cárnicos con registro de marca y habilitación de SENACSA de establecimiento y de camiones.**

El Comité realizará las evaluaciones de las observaciones en el apartado correspondiente.

3- **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1*. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	Tape Pyta S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Conti Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Marilia Industrial S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Mundo Trade S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Samal S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	2 de Julio Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación de la composición de precios algunos de los precios ofertados de dos empresas en competencia, debido a que se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP, para que consecuentemente continúen en competencia.

A la firma 2 DE JULIO COMERCIAL SRL se solicitó desglose de precios de los ítems 9, 11, 12, 13, 14, 20, 39, 42,43 y 46.

A la firma MARILIA INDUSTRIAL SRL desglose de precios de los ítems 10, 15, 21, 26, 27, 32 y 33

Posteriormente, luego del análisis del desglose presentado para cada uno de los ítems, este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de estos ítems, atendiendo a que el Hospital está quedándose sin stock de productos alimenticios, y es de suma urgencia la adjudicación y posterior recepción de los bienes para no quedar desabastecidos y sin suministros de alimentos.

6- MARGEN DE PREFERENCIA:

- El proveedor **Mundo Trade S.A**., presenta la oferta mas baja para el ítem Nº 1, Aceite vegetal comestible, se le solicita Constancia de Autorización del fabricante pero no presenta, el proveedor **2 de Julio Comercial S.R.L**. presenta la segunda oferta mas baja para el ítem Nº 1, pero el producto ofertado es de origen extranjero (ARGENTINA), razón por la cual se le aplica el 20%, en donde ya no es la mejor oferta.
  El proveedor **Conti Paraguay S.A**. presenta Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC, por el producto Aceite vegetal comestible (ítem 1), y queda como la oferta mas baja, razón por la cual se recomienda la adjudicación para el proveedor Conti Paraguay S.A.-

- En el ítem N° 16 se aplica el 20% de margen al producto ofertado por el proveedor **2 de Julio Comercial S.R.L**. atendiendo a que cotiza un producto Importado, resultando entonces la oferta más baja la que corresponde al proveedor **Marilia Industrial S.R.L**., debido a que presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

7- CRITERIO DE DESEMPATE:

8- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:** Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TAPE PYTA S.A.	CONTI PARAGUAY	MARILIA INDUSTRIAL	SAMAL	2 DE JULIO	MUNDO TRADE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*						
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes						
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente						
Patente municipal vigente						
2. Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATA · ADMINISTRACION

Gustavo Fleitas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.						
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:						
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de						

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ADMINISTRACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:						
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:						
· Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
· Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

· En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
· En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
· Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (uno) vehículos, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [2016, 2017 y 2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Todo esto con el objetivo de						

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATA · ADMINISTRACIÓN

· Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se le solicita documentaciones a las siguientes empresas:

- Mundo Trade S.A.,
- Samal S.R.L.,
- 2 de Julio Comercial S.R.L.,
- Marilia Industrial S.R.L.

Detalle de lo solicitado y la correspondencia

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

Abog. Julio Cespedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 6289

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L	RSPA vigente	PRESENTA
SAMAL S.R.L.	RE vigente	PRESENTA
SAMAL S.R.L.	RSPA vigente	PRESENTA
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	RE vigente	PRESENTA
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	RSPA vigente	PRESENTA

Se DESESTIMA la oferta de **MUNDO TRADE S.A.**, atendiendo a que no presenta los documentos formales solicitados.

9- CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité, del cual se desprende cuanto sigue:-

CONTI PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	232.611.242.305 / 87.101.884.992	**1.75**	209.145.254.396 / 56.383.155.267	**2.34**	183.624.546.502 / 37.592.765.582	**2.93**	**2.18**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	87.101.884.992 / 232.611.242.305	**0.37**	56.383.155.267 / 209.145.254.396	**0.27**	37.592.765.582 / 183.624.546.502	**0.20**	**0.29**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	612.358 / 773.292.576	**0,00**	4.029.221 / 652.994.030	**0,01**	134.720.879 / 652.994.030	**0,21**	**0,11**	**CUMPLE**

SAMAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.680.155.731 / 2.966.383.891	6,29	20.421.155.420 / 3.221.957.670	6,34	24.544.555.051 / 5.803.123.820	4,23	**5,62**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.043.622.011 / 19.163.824.220	0,15	3.221.957.670 / 20.597.053.679	0,16	5.803.123.820 / 24561895623	0,24	**0,18**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.698.581.764 / 13591500000	0,12	1.183.581.716 / 17.375.096.009	0,07	1.298.200.659 / 18758771803	0,07	**0,09**	**CUMPLE**

TAPE PYTA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.582.260.215 / 3.715.006.323	2,85	10.786.089.172 / 2.911.881.025	3,70	14.730.630.103 / 4.685.771.820	3,14	**3,23**	**CUMPLE**

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.565.204.803 / 323.745.618	4,83	2.990.909.120 / 494.988.321	6,34	3.282.978.266 / 438.580.762	7,49	6,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	323.745.618 / 1.565.204.804	0,21	494.988.321 / 2.990.909.121	0,17	438.580.762 / 3.282.978.267	0,13	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	704.730.076 / 10.000.000	70.47	1.254.461.614 / 10.000.000	125.44	348.476.705 / 10.000.000	34.84	76.91	CUMPLE

2 DE JULIO COMERCIAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.315.107.116 / 90.977.277	69,41	6.789.528.596 / 204.706.402	33,16	6.706.475.359 / 57.225.814	117,19	73.25	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	90.977.277 / 7.290.033.034	0,012	204.706.402 / 7.667.219.173	0,02	57.225.814 / 7.579.849.135	0,007	0.01	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	49.020.585 / 6.500.000.000	0,03	221.511.958 / 6.500.000.000	0,03	32.024.452 / 6.500.000.000	0,004	0,02	CUMPLE

10- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016 - 2017 – 2 018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TAPE PYTA	51.430.000	25.715.000	19.837.340.216	CUMPLE
2 DE JULIO	97.220.000	48.610.000	1.352.863.800	CUMPLE
SAMAL	133.345.000	66.672.500	6.483.220.000	CUMPLE
CONTIPARAGUAY	5.047.500	2.523.750	6.176.886.612	CUMPLE
MARILIA	179.514.710	89.757.355	136.231.873	CUMPLE

11- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No se cuenta con ninguna oferta a ser evaluada para los ítems 3, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

13- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente: el Comité Recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
CONTI PARAGUAY S.A.	1	5.047.500.-
SAMAL S.R.L.	2-7-22-25	43.635.000.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	4-6-10-15-16-17-18-21-26-27-28-29-30-31-32-33-34	47.094.610.-
2 DE JULIO COMERCIAL	5-8-9-11-12-13-14-19-20-24-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47	79.954.500.-
TAPE PYTA S.A.	23	19.530.000.-
TOTAL Gs.		195.261.610.-

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando en cada ítem la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
CONTI PARAGUAY S.A.	1	5.047.500.-
SAMAL S.R.L.	2-7-22-25	43.635.000.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	4-6-10-15-16-17-18-21-26-27-28-29-30-31-32-33-34	47.094.610.-
2 DE JULIO COMERCIAL	5-8-9-11-12-13-14-19-20-24-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-	79.954.500.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Se **DESESTIMA** la oferta de MUNDO TRADE S.A. por no cumplir con la presentación de las documentaciones solicitadas.

Declarar **DESIERTO** los Ítems 3, 48, 49, 50, 51, 52 y 53, atendiendo a que la oferta más baja fue desestimada y no se cuenta con otra oferta a ser analizada técnica y económicamente.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precios Adjudicados.-

Capiatá, 17 de octubre de 2019

LIC. CESAR JULIAN BENITEZ ARCAS
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 27
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

LIC. CARLOS MARIA BARRETO ROJAS
SUB UNIDAD OPERATIVA DCONTRATACIONES N° 27
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

DR. GABRIEL AGUILERA AYALA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL CAPIATA
ADMINISTRACION

Gustavo Fleitas
Jefe de Rendición de Cuentas
Hospital Distrital de Capiatá

SR. GUSTAVO FLEITAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Abog. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá